

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente matrimonio informándole que la contrayente MARÍA GREISY VALENCIA a través de apoderada judicial solicita copia auténtica del Acta de Matrimonio No. 004 de fecha 01 de Abril de 2016 para su respectivo trámite (19/09/2023). Sírvase Proveer. Cali, 26 de Septiembre de 2023.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



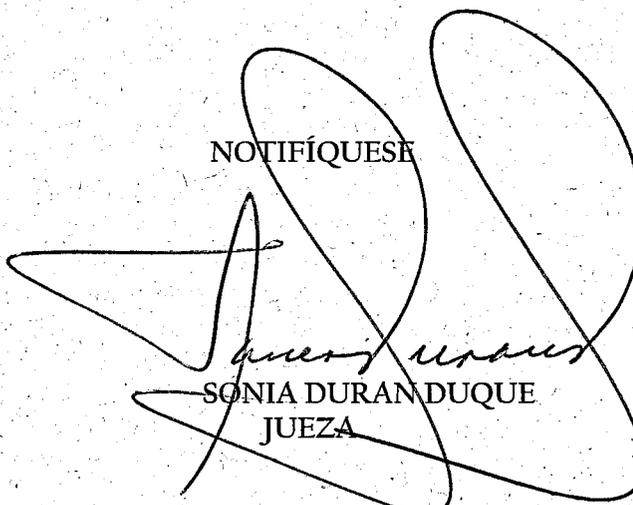
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2311  
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2016-00034-00  
Santiago de Cali, veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado por el contrayente a través de apoderada judicial y de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: EXPEDIR por secretaría; copia auténtica del Acta de Matrimonio No. 004 de fecha 01 de Abril de 2016, la cual obra en el expediente visible a folios 10-11.

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURANDUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 163 de hoy se notifica a las partes el  
auto anterior.

28 SEP 2023

Fecha: \_\_\_\_\_

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria